



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-128558050-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-128558050-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma AGIMED S.R.L., solicita la rectificación del Certificado de autorización e inscripción CE-2022-125980805-APN-ANMAT#MS, tramitado bajo expediente 1-47-3110-6874-22-6 y disposición autorizante DI-2022-9811-APN-ANMAT#MS por la cual autorizó el producto medico denominado: INCUBADORA PEDIÁTRICA, PM-1365-266.

Que el error recae en la Marca(s) de (los) producto(s) médico(s) y en el Nombre descriptivo.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase la Marca(s) de (los) producto(s) médico(s) y en el Nombre descriptivo, en el Certificado de autorización e inscripción CE-2022-125980805-APN-ANMAT#MS, donde dice: Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): HCV ELITE MGB Kit, Debe decir: **Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): BISTOS**, Donde dice: Nombre descriptivo: Detección y cuantificación del ARN del virus de la Hepatitis C (VHC), Debe decir: **Nombre descriptivo: INCUBADORA PEDIÁTRICA.**

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1365-266, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-128558050-APN-DGA#ANMAT

AM